

Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la Universalización de la Salud"



Contumazá, 14 de diciembre del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO: El Informe Nº 058-2020-GM/MPC de la Gerencia Municipal, Informe No. 0467-2020-MPC/DGS de la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe No. 0379-MPC/GPP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, haciendo llegar el Proyecto de la Actividad "Estilos de Vida Saludable y mejora del Clima Laboral-2020".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y en concordancia con el Art, 41 del citado cuerpo normativo, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que la actividad proyectada por la Gerencia de Desarrollo Social "ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y MEJORA DEL CLIMA LABORAL", tiene como objetivo crear y mejorar las condiciones que favorezcan al desarrollo integral del trabajador, a través de la concientización y del cuidado en su salud, para garantizar un bienestar físico, emocional y mental lo cual sirve para optimizar el servicio que presta a la colectividad, en esta oportunidad a través de conferencias y charlas realizadas por profesionales especialistas, en ética, psicología y salud nutricional.

Que, la Actividad "ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y MEJORA DEL CLIMA LABORAL", tiene como objetivos específicos de: a) Promover que el personal que labora en la Municipalidad Provincial de Contumazá obtenga un bienestar integral (...), b) Fomentar la mejora del clima laboral y la importancia del trabajo en equipo; c) Inculcar a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Contumazá, los lineamientos normativos éticos y morales de deben adoptar en el ejercicio de sus funciones dentro y fuera de la institución edil; y d) Incentivar para que todos los trabajadores que laboran en la Municipalidad Provincial de Contumazá generen hábitos a través de una alimentación saludable para mayor productividad en la institución.

Que, el Pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, La Ley Orgánica de Municipalidades No. 27932, en su Sesión Ordinaria No. 23 de fecha 11 de diciembre del 2020.

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA ACTIVIDAD "ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y MEJORA DEL CLIMA LABORAL", que tiene como objetivo motivar al personal que labora en la Municipalidad Provincial de Contumazá fomentando un clima ético y de trabajo en equipo, así como Incentivar para desarrollar hábitos a través de una alimentación saludable para mayor productividad en la institución; cuyo presupuesto es de S/. 11,535.00 (ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia Municipal realice las acciones necesarias para el cumplimiento al presente.



REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALCALDIA